

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8038/97.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC 8251-B-97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de la referencia se solicita la reserva de estacionamiento para la entidad bancaria sito en Juan B. Justo N° 65 de esta Ciudad.-

Que la presente solicitud se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 7690/96 siendo justificado el otorgamiento de un (1) módulo de "Reserva de Apeaje", por razones de seguridad.-

Que se ha dado cumplimiento con el artículo 5° de la Ordenanza N° 7690/96 a fojas 5/7.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 350/97 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 38/97; celebrada por el Cuerpo, el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Banco de -----Galicia, consistente en un (1) módulo a ubicarse sobre calle Juan B. Justo N° 65 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°): La reserva otorgada precedentemente tendrá -----vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1998, de lunes a viernes de 6,00 horas a 18,00 horas.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

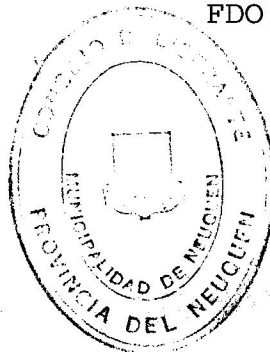
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (Expediente N° SGC 8251-B-97).-

ES COPIA:  
SCRIZ.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8038 /19 97  
Promulgada por Decreto No 0002 /19 98  
Expte. No SOC-8251-B-97  
Obs.: